

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
058	26	AGO	2026	4:11 p.m.	Recinto Concejo Municipal

SESIÓN: Ordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente del Concejo Municipal
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Debate y Votación Proyectos de Acuerdo 006 – 010.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Debate y votación del Proyecto de Acuerdo N°010 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS CONCEDE UN BENEFICIO TEMPORAL EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO" intervención del concejal ponente Gustavo Alonso Hincapié Jaramillo, intervención de la Administración Municipal e intervención de los concejales.
5. Debate y votación del Proyecto de Acuerdo N°006 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA FRENTE AL CONSUMO DE CIGARRILLOS, PRODUCTOS DE TABACO, SUS DERIVADOS, SUCEDÁNEOS O IMITADORES Y LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" intervención de la concejal ponente Lilia Del Carmen Álvarez Cardona, intervención de la Concejal Valeria Ramírez Roldán e intervención de los concejales.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. ÁLVAREZ LOPERA JHON JAIME

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA
4. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO
5. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO
6. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
7. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO
8. MONSALVE MIRA LEÓN DARIO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
10. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
12. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO

Nota: El concejal Mesa Restrepo Jaime Alberto, no se encontraba aún en el recinto.

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quorum reglamentario para decidir y deliberar.

2. Oración

La oración la realizó el concejal Gustavo Alonso Hincapié Jaramillo.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA Y... procede con la lectura y aprobación del orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JHON JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: APRUEBO
5. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
6. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
7. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO: APRUEBO
8. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
9. MONSALVE MIRA LEÓN DARIO: APRUEBO
10. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
11. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
12. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE APRUEBO
13. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO

La secretaria informa al presidente que el orden del día fue aprobado por 13 concejales.

4. Debate y votación del Proyecto de Acuerdo N°010 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS CONCEDE UN BENEFICIO TEMPORAL EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO" intervención del

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

concejal ponente Gustavo Alonso Hincapié Jaramillo, intervención de la Administración Municipal e intervención de los concejales.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA, Y... Procede con la lectura del acta N°004 de la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, disponible en el archivo físico y digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y ... Procede con la ponencia del Proyecto de Acuerdo N° 010 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS CONCEDE UN BENEFICIO TEMPORAL EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO” otorgando una posición concepto positivo ante el proyecto en mención.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE... A ver, yo, analizando el proyecto de acuerdo, venía conversando con mis compañeros desde que inició el debate y les manifesté que me parecía extraño que el proyecto estuviera sustentado en una normatividad que ya no se encuentra vigente.

Compañeros, si ustedes revisan el grupo, la doctora Aide nos acaba de escribir. Me gustaría que, si ella se encuentra disponible, pudiera conectarse un momento para hacernos la claridad sobre lo que nos acaba de manifestar.

Lo digo porque nosotros ya nos disponíamos a someter el proyecto a votación y, con la información que ella nos remite, nos indica que no sería conveniente hacerlo, toda vez que el impacto fiscal no es claro y, además, que el proyecto no cumpliría con lo establecido por la ley vigente.

La verdad, normalmente estos proyectos de acuerdo siempre deben estar sustentados en la normatividad nacional vigente, y por eso considero importante que tengamos absoluta claridad antes de tomar una decisión.

Entendemos la importancia que tiene para la Secretaría poder realizar estos recaudos; sin embargo, nosotros también debemos actuar con responsabilidad y ser muy cuidadosos, porque sabemos que los acuerdos municipales son objeto de revisión jurídica por parte de la autoridad administrativa competente.

Por eso, me gustaría que la doctora Itzayana nos explicara con mayor detalle el alcance del documento que le remitió la Secretaría y las razones por las cuales considera que el proyecto no cumple con los requisitos legales.

También sería importante que nos aclarara el tema relacionado con el certificado expedido por la Secretaría de Hacienda, especialmente respecto a los tres primeros aspectos que allí se señalan, para que podamos tomar una decisión con la suficiente seguridad jurídica.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE LA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL FANNY AIDE RENDÓN HERNÁNDEZ, SALUDA Y DICE... Como veo que, después de la lectura del acta, surgieron algunas inquietudes y varios concejales me han realizado consultas sobre el concepto jurídico, no quisiera dejar pasar esta oportunidad ni permitir que quede la impresión de que dicho concepto fue totalmente favorable.

En realidad, el concepto jurídico es favorable siempre y cuando se subsanen y se cumplan algunos requisitos establecidos por la ley.

En primer lugar, respecto al impacto fiscal, el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 establece que toda iniciativa que conceda beneficios tributarios o genere un impacto sobre las finanzas públicas debe hacer explícito su costo fiscal y demostrar su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Asimismo, la norma señala que dicho análisis debe incluirse previamente en la exposición de motivos y debe indicar claramente el costo fiscal de la iniciativa, así como la fuente de ingreso adicional o el mecanismo que permita compensar los recursos que dejarían de percibirse.

¿Qué significa esto? Que, si el municipio decide otorgar una reducción en los intereses moratorios por multas de tránsito, necesariamente dejará de percibir una parte de esos ingresos. En la comisión se nos explicó que existen diferentes escenarios de recaudo —conservador, moderado y optimista—; sin embargo, no encontramos dentro del proyecto un análisis que demostrara cuál sería el impacto real de ese beneficio ni la forma en que se compensaría esa disminución de ingresos, tal como lo exige la ley.

Adicionalmente, hoy no existe una ley nacional que autorice de manera general este tipo de descuentos sobre intereses moratorios por multas de tránsito. Si bien los municipios gozan de autonomía administrativa, esa autonomía no es absoluta. Para adoptar una medida de esta naturaleza debe existir una circunstancia objetiva y excepcional que la justifique, como una situación económica, social o de orden público que esté afectando de manera significativa el recaudo municipal.

Hasta el momento, dentro del expediente del proyecto no encontramos una justificación jurídica, económica o social suficientemente sustentada que permita demostrar esa necesidad excepcional.

Por esa razón, durante la comisión manifesté que mi concepto jurídico era favorable únicamente en la medida en que estos requisitos fueran subsanados. Hasta este momento no he escuchado que esas observaciones hayan sido corregidas, y por eso considero importante hacer esta precisión.

Existe además otro aspecto que merece análisis. Debemos preguntarnos si otorgar un descuento del 90 % en los intereses moratorios respeta los principios constitucionales de justicia y equidad, cuando ese beneficio estaría dirigido exclusivamente a quienes incumplieron oportunamente con sus obligaciones.

El artículo 95 de la Constitución Política establece que es deber de todos los ciudadanos contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de criterios de justicia y equidad. En ese sentido, resulta válido preguntarnos si es equitativo conceder un beneficio tan amplio a quienes fueron

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

morosos, mientras que quienes cumplieron oportunamente con sus obligaciones no reciben ningún tipo de reconocimiento.

Si realmente existe una situación excepcional en el municipio que justifique esta medida, esa circunstancia debe estar plenamente sustentada jurídica, técnica y financieramente dentro del proyecto de acuerdo.

Finalmente, es cierto que el año pasado el Concejo aprobó una iniciativa similar y que esta fue revisada por la Gobernación de Antioquia sin observaciones. Sin embargo, ello no significa que el presente proyecto esté exento de un eventual control de legalidad o que no pueda ser cuestionado posteriormente.

Por eso considero importante escuchar las explicaciones de la Administración Municipal y verificar si es posible subsanar las observaciones jurídicas planteadas, para que la decisión que adopte esta corporación cuente con la mayor seguridad jurídica posible.

INTERVIENE EL CONCEJAL OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, SALUDA Y DICE... Escuchando la intervención de la asesora jurídica, considero importante hacer una aclaración respecto al impacto fiscal del proyecto.

Voy a leer textualmente el certificado que obra dentro del expediente del proyecto de acuerdo:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, este proyecto de acuerdo no genera un impacto fiscal negativo ni impone costos adicionales para las finanzas del municipio."

Entonces yo hago una pregunta: ¿a qué proyecto se refiere exactamente ese análisis de impacto fiscal? Porque es importante que quede claro dentro del expediente. No basta con afirmar que no existe impacto fiscal; también es necesario explicar por qué se llega a esa conclusión.

Ahora bien, quiero recordar un aspecto que considero fundamental. En este proyecto no estamos otorgando descuentos sobre el valor de la multa. Eso debe quedar completamente claro.

La multa continúa siendo la misma y el infractor debe pagarla en su totalidad. Lo único sobre lo que se concede un beneficio es sobre los intereses moratorios generados por el no pago oportuno.

Y hay un detalle importante: esos intereses no pueden determinarse de manera exacta con anticipación. ¿Por qué? Porque no existe una cifra precisa que permita establecer cuánto se va a recaudar por ese concepto. Una persona puede pagar su multa a la semana siguiente, al mes, a los dos años o incluso dejar que la obligación prescriba. Es decir, el valor de los intereses depende del tiempo que transcurra antes del pago.

Por eso no es posible afirmar con exactitud cuál será el monto de los intereses que dejarían de recaudarse, porque ese valor no existe previamente determinado.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Lo que sí conocemos con certeza es el valor de las multas impuestas por los diferentes comparendos. Sobre ese valor no se está rebajando un solo peso. El ciudadano continúa obligado a cancelar la totalidad de la sanción principal.

El beneficio recae únicamente sobre los intereses moratorios, buscando incentivar el pago de obligaciones que hoy se encuentran en mora y facilitar el recaudo de recursos que, de otra manera, podrían tardar muchos años en ingresar o incluso nunca recuperarse.

Estamos hablando de multas que, en muchos casos, son de un valor considerable. El ciudadano sigue asumiendo el pago de esa obligación principal y simplemente se le brinda la posibilidad de acceder a un descuento sobre los intereses acumulados, tal como se propone en este proyecto de acuerdo.

Por eso considero importante hacer esta precisión, para que no quede la impresión de que el municipio está condonando las multas. Lo que se está proponiendo es un alivio únicamente sobre los intereses moratorios, mientras que la obligación principal permanece intacta.

INTERVIENE CARLOS MESA HINCAPIÉ – SECRETARIO DE TRÁNSITO, SALUDA Y DICE... Quiero hacer algunas precisiones que considero importantes para dar tranquilidad frente al tema del recaudo de la Secretaría de Movilidad y al proyecto que estamos analizando.

Realicé un análisis del comportamiento del recaudo y pude observar que, del total del 100 % de los comparendos impuestos, únicamente se estaba recaudando alrededor del 15 %. Es un porcentaje muy bajo frente al universo de obligaciones pendientes.

Durante estos años hemos implementado diferentes estrategias para mejorar ese recaudo: hemos presentado proyectos de acuerdo, realizado campañas de sensibilización, adelantado procesos de cobro coactivo e, incluso, decretado embargos. Sin embargo, los resultados no habían sido los esperados.

Hoy la situación es diferente. Si revisamos las cifras del recaudo, encontramos que la meta presupuestada para la vigencia 2026 era de 500 millones de pesos por concepto de multas e infracciones de tránsito, y me deja muy tranquilo saber que esa meta ya fue alcanzada. Eso significa que todo lo que se recaude durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre estará por encima de lo presupuestado inicialmente.

Ese resultado demuestra que la Secretaría ha venido mejorando significativamente el comportamiento del recaudo.

También es importante recordar que la ley ya contempla beneficios para quienes cumplen oportunamente. Cuando un ciudadano paga su comparendo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la imposición de la infracción, puede acceder al descuento del 50 %, beneficio que está dirigido precisamente a incentivar el pago oportuno.

Respecto al impacto fiscal, comparto la explicación dada por la Secretaría de Hacienda. No es posible proyectar con exactitud un valor sobre los intereses moratorios porque estos no se encuentran

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

presupuestados como un ingreso cierto. Los intereses dependen del tiempo que cada infractor tarde en pagar su obligación; por esa razón, no existe un valor exacto que permita determinar previamente cuánto dejaría de percibirse.

Otro aspecto que considero importante aclarar es que la Ley 769 de 2002 y la Ley 1843 establecen restricciones expresas frente a determinadas infracciones, especialmente aquellas relacionadas con la conducción en estado de embriaguez.

En esos casos no es posible otorgar descuentos. La persona sancionada debe asumir todas las consecuencias previstas por la ley, entre ellas la multa correspondiente, la inmovilización del vehículo, la suspensión de la licencia de conducción y las demás sanciones administrativas establecidas. Por lo tanto, este proyecto no contempla beneficios para ese tipo de infracciones.

Finalmente, considero importante recordar la experiencia del año anterior. Gracias al incentivo aprobado por esta corporación, fue posible recaudar aproximadamente 130 millones de pesos adicionales. Ese resultado fue objeto de seguimiento por parte de la Secretaría, verificando cuántos ciudadanos se acogieron al beneficio y realizaron efectivamente el pago de sus obligaciones.

La Contraloría permanentemente nos insiste en la necesidad de fortalecer el recaudo, porque, desafortunadamente, la cultura de pago en materia de tránsito sigue siendo muy baja. Muchas personas dejan transcurrir los años esperando una prescripción o simplemente no atienden sus obligaciones.

Por eso, desde la Secretaría de Movilidad se han implementado diferentes estrategias de divulgación: perifoneo, campañas en redes sociales, participación en medios de comunicación y la presentación de este tipo de iniciativas ante el Concejo Municipal.

El propósito de este proyecto no es únicamente recaudar recursos. También busca incentivar el cumplimiento de las obligaciones, evitar que los ciudadanos lleguen a procesos de embargo o cobro coactivo y brindarles una oportunidad para ponerse al día.

Quiero dejar claro que esta iniciativa no surge porque el municipio no vaya a cumplir la meta presupuestal. Al contrario, la meta ya fue alcanzada. Lo que se pretende es mejorar aún más el recaudo, recuperar cartera y facilitar que muchos ciudadanos normalicen su situación frente a la Secretaría de Movilidad.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, SALUDA Y DICE... Bueno, el secretario ya hizo una explicación muy clara frente al tema normativo. La normatividad superior regula esta materia y, por supuesto, nosotros nunca podemos estar por encima de lo que establece la ley.

Quiero referirme al tema del impacto fiscal, porque en ese punto sí difiero de algunas apreciaciones. Para mí, este proyecto tiene un impacto muy positivo en materia de recaudo, y además escuché con atención los diferentes conceptos que han llegado, incluso los emitidos por la administración municipal.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Considero que el impacto fiscal sí está debidamente sustentado. Tenemos identificado el rubro presupuestal, conocemos el comportamiento del recaudo y también sabemos cuál es el beneficio que se pretende otorgar. Como ya lo hemos reiterado, la multa como tal no se deja de pagar; lo único que se reduce son los intereses moratorios.

Es diferente cuando hablamos, por ejemplo, del impuesto predial u otros tributos donde sí existe un ingreso presupuestado sobre el cual se hace una reducción directa. En este caso estamos hablando de intereses cuyo valor depende del tiempo que permanezca en mora cada obligación, razón por la cual no existe un valor cierto que pueda determinarse previamente.

Esta misma discusión ya la tuvimos hace un año, cuando estudiamos un proyecto similar. En ese momento analizamos precisamente esa diferencia y quedó claro que el tratamiento jurídico y fiscal no es el mismo.

También considero importante hacer una claridad frente a quienes manifiestan que con este proyecto se estaría premiando a los morosos. No comparto esa afirmación.

Las personas que pagan oportunamente sus comparendos ya cuentan con un beneficio establecido por la ley: pueden acceder al descuento correspondiente cuando realizan el pago dentro del término previsto. Quienes no aprovechan ese beneficio terminan pagando el valor total de la multa.

Lo que hoy estamos haciendo es brindar una oportunidad para que quienes tienen obligaciones vencidas puedan ponerse al día mediante un descuento únicamente sobre los intereses moratorios. La obligación principal continúa intacta y debe ser cancelada en su totalidad.

Además, es una realidad que muchas personas manifiestan permanentemente que desean ponerse al día, pero que el monto acumulado por los intereses les dificulta hacerlo. Precisamente esta iniciativa busca facilitar ese proceso, mejorar el recaudo y permitir que más ciudadanos normalicen su situación frente a la Secretaría de Movilidad.

Por esas razones, anuncio desde este momento mi voto positivo al proyecto de acuerdo.

INTERVIENE EL CONCEJAL JHON JAIME ÁLVAREZ LOPERA, SALUDA Y DICE... Considero que para la sesión de mañana debemos tener claro que este proyecto tiene un impacto fiscal favorable, porque lo que necesitamos es precisamente recuperar unos recursos que actualmente se encuentran en cartera.

Creo que le estamos poniendo demasiado misterio a este tema. El año pasado aprobamos una iniciativa similar y funcionó. Por supuesto, debemos ser responsables y revisar la normatividad, pero tampoco podemos convertir esto en discusiones que terminen perjudicando un proyecto que ya fue analizado y aprobado anteriormente.

Yo quisiera preguntarle al concejal Carlos si, de pronto, contamos con información sobre cuántas multas han caducado o prescrito en la Secretaría de Movilidad por vencimiento de términos y cuánto dinero ha

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

dejado de recaudar el municipio por esas obligaciones. Considero que ese sí sería un impacto fiscal importante que deberíamos analizar.

Aquí no estamos descontando el capital de la multa. La obligación principal se mantiene y el ciudadano debe pagarla. Lo que estamos haciendo es otorgar un beneficio sobre los intereses moratorios, precisamente con el propósito de incentivar el pago y recuperar recursos para el municipio.

Por eso considero que, en términos fiscales, el impacto de esta medida es favorable. Estamos buscando recuperar recursos que, de otra manera, pueden permanecer en cartera durante varios años e incluso terminar sin ser recaudados.

Entiendo que debemos revisar cuidadosamente el proyecto y garantizar que cumpla con todos los requisitos legales, pero considero que tampoco debemos generar una incertidumbre excesiva frente a una iniciativa cuyo propósito es facilitar el pago de las obligaciones y mejorar el recaudo municipal.

Por mi parte, considero que podemos avanzar y someter el proyecto a votación.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... En el ánimo de que hagamos las cosas de la mejor manera, eso es totalmente comprensible y reconocible. Sin embargo, sí me preocupa que, después de leer 24 hojas, no seamos capaces de abordar de manera juiciosa y minuciosa todos estos aspectos dentro de un primer debate bien realizado.

Lo digo con todo el respeto y con toda sinceridad: muchos de los temas que usted mencionó fueron ampliamente debatidos con la Secretaría de Hacienda. Recuerdo muy claramente, por ejemplo, la discusión relacionada con la fuente sustitutiva de los intereses, cuando se señalaba que no podía existir una fuente sustitutiva para unos intereses que no estaban determinados o que no tenían certeza de recaudo.

También hay otro aspecto que acaba de mencionar el Secretario y que considero muy importante: el reto de la cartera. El año pasado se recaudaron aproximadamente \$130.000.000 como resultado de este tipo de estrategias. Esto también implica que la Secretaría debe demostrar una gestión efectiva ante los organismos de control, particularmente frente a la Contraloría, porque constantemente se está preguntando qué acciones está adelantando el municipio para recuperar la cartera que tiene pendiente.

Por eso, considero que sí tenemos elementos suficientes para avanzar. Ya contamos con el análisis del impacto fiscal y también hemos escuchado las preocupaciones planteadas por la Secretaría. Entiendo que debemos garantizar que el proyecto cumpla con todos los requisitos legales, pero considero que no debemos generar una incertidumbre mayor frente a una iniciativa que busca recuperar recursos que actualmente se encuentran en cartera.

En ese sentido, presidente, mi voto continúa siendo positivo, siempre y cuando se verifique el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para que podamos sacar adelante esta iniciativa.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Finalmente, quiero referirme a lo que se ha acostumbrado en este Concejo. Como ponente de este Proyecto de Acuerdo, considero importante señalar que en comisión se realizaron varias modificaciones que me parecen muy pertinentes, entre ellas, la definición del plazo para el pago y el beneficio relacionado con los intereses moratorios. Considero que estos ajustes contribuyen a darle mayor claridad y precisión a la iniciativa.

INTERVIENE CARLOS MESA HINCAPIÉ – SECRETARIO DE TRÁNSITO, Y DICE... Es preocupante porque, como funcionarios del municipio, a veces nos vemos enfrentados a situaciones bastante complejas. Actualmente tenemos una cartera cercana a los \$9.000 millones, de los cuales aproximadamente \$5.000 millones corresponden a capital y \$4.000 millones a intereses.

En ese sentido, se nos presenta un dilema, porque la Contraloría puede iniciar procesos o requerimientos relacionados con la prescripción de estas obligaciones. Nosotros debemos tener cómo demostrar que, desde la Secretaría de Movilidad, hemos adelantado diferentes procesos y acciones encaminadas a recuperar esa cartera.

De hecho, recientemente tuvimos una situación en la que se nos cuestionó por qué no habíamos declarado determinadas prescripciones. Incluso se llegó a solicitar una medida de arresto de cinco días. Tuvimos que demostrar que no podíamos declarar la prescripción porque no se cumplían los requisitos para ello. Por eso, estas situaciones son complejas para la administración.

Les agradezco sinceramente las conclusiones y consideraciones finales que se han planteado frente al Proyecto de Acuerdo. Para mí, uno de los aspectos más importantes es precisamente poder demostrar ante los organismos de control que sí estamos realizando la gestión, que estamos adelantando las acciones necesarias y que estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad de recuperar la cartera.

Finalmente, quiero agradecerles porque se ha generado un buen ambiente para que esta iniciativa pueda avanzar. Espero que el próximo año podamos presentarles los resultados y decirles: concejales, gracias a este Proyecto de Acuerdo logramos recuperar determinada cantidad de recursos, lo cual nos permitirá continuar fortaleciendo el recaudo y la gestión de la cartera.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO MUNICIPAL, PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA Y... Se somete a votación el título del proyecto de acuerdo el cual quedaría así: Por medio del cual el concejo municipal de santa rosa de osos concede un beneficio temporal en el pago de intereses moratorios por multas de infracciones de tránsito.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: APRUEBO
5. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
6. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
7. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO: APRUEBO

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

8. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
9. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
10. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
11. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
12. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
13. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO

Se aprueba el título del proyecto de acuerdo: Por medio del cual el concejo municipal de santa rosa de osos concede un beneficio temporal en el pago de intereses moratorios por multas de infracciones de tránsito.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO MUNICIPAL, PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA Y... Se somete a votación el articulado del Proyecto de Acuerdo N°010 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS CONCEDE UN BENEFICIO TEMPORAL EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO"

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: APRUEBO
5. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
6. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
7. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO: APRUEBO
8. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
9. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
10. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
11. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
12. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
13. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO

Es aprobado el articulado Proyecto de Acuerdo N°010 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS CONCEDE UN BENEFICIO TEMPORAL EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO"

INTERVIENE PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DICE...Se somete a votación el Proyecto de Acuerdo N°010 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS CONCEDE UN BENEFICIO TEMPORAL EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO" sin modificaciones para que pase a ser Acuerdo Municipal.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: APRUEBO

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

5. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
6. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
7. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO: APRUEBO
8. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
9. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
10. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
11. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
12. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
13. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO

El Proyecto de Acuerdo N°010 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS CONCEDE UN BENEFICIO TEMPORAL EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO" es aprobado por 13 concejales y pasa a ser Acuerdo Municipal.

5. Debate y votación del Proyecto de Acuerdo N°006 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA FRENTE AL CONSUMO DE CIGARRILLOS, PRODUCTOS DE TABACO, SUS DERIVADOS, SUCEDÁNEOS O IMITADORES Y LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" intervención de la concejal ponente Lilia Del Carmen Álvarez Cardona, intervención de la Concejal Valeria Ramírez Roldán e intervención de los concejales.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA, Y... Procede con la lectura del acta N°001 de la Comisión Tercera Permanente de Gobierno disponible en el archivo físico y digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, Y ... Procede con la ponencia del Proyecto de Acuerdo N° 006 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA FRENTE AL CONSUMO DE CIGARRILLOS, PRODUCTOS DE TABACO, SUS DERIVADOS, SUCEDÁNEOS O IMITADORES Y LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" otorgando una posición concepto positivo ante el proyecto en mención.

INTERVIENE EL CONCEJAL OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, Y DICE... Voy a leer algo que me parece importante frente a este Proyecto de Acuerdo. El proyecto puede ser muy bonito y, en términos generales, considero que el propósito es positivo; sin embargo, debemos preguntarnos qué es lo nuevo y novedoso que realmente estamos incorporando, teniendo en cuenta que buena parte de estas disposiciones ya se encuentran establecidas en la normatividad vigente.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

No podemos desconocer que el consumo de sustancias psicoactivas en determinados espacios públicos se encuentra restringido por la ley. Si bien la Corte Constitucional ha protegido derechos relacionados con el libre desarrollo de la personalidad y el porte y consumo de sustancias en determinados contextos, también ha establecido que las autoridades deben proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes y garantizar la convivencia y la seguridad.

Dentro del marco normativo se encuentran, entre otras disposiciones, la Sentencia C-127 de 2023 y la Ley 2000 de 2019, que establecen restricciones y consecuencias frente al consumo de sustancias psicoactivas en determinados lugares.

Por ejemplo, existen restricciones en centros educativos, colegios, universidades y escuelas, así como en los perímetros que determine la normativa aplicable; también en parques infantiles y recreativos, escenarios deportivos, estadios, canchas, polideportivos y espacios similares, además de determinados lugares de interés cultural, sectores históricos, plazas y zonas declaradas como patrimonio.

Es importante tener presente que los municipios pueden establecer, dentro del marco de sus competencias, determinados perímetros y horarios para las restricciones. Es decir, no necesariamente se puede prohibir el consumo en la totalidad del municipio durante las 24 horas del día, pero sí se pueden establecer restricciones en aquellos espacios donde existe una especial protección, particularmente por la presencia de niños, niñas, adolescentes y comunidades.

También existen consecuencias frente al incumplimiento de estas disposiciones, que pueden incluir medidas correctivas, multas, actividades pedagógicas, incautación y destrucción de las sustancias cuando corresponda, así como otras medidas previstas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Por eso, cuando leo el Proyecto de Acuerdo, me pregunto: ¿qué tenemos realmente de nuevo y novedoso?

En el capítulo segundo se establece que las autoridades responsables de la implementación y seguimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo serán diferentes dependencias de la Administración Municipal. Y aquí surge mi inquietud: ¿será que estas acciones no deberían estar desarrollándose ya desde las diferentes secretarías?

La Secretaría de Educación debe tener políticas y estrategias de prevención y orientación frente al consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativas. La Secretaría de Salud debe desarrollar acciones de prevención y promoción de la salud. La Secretaría de Deportes, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Social también tienen responsabilidades y herramientas para trabajar en estos asuntos desde sus respectivos ámbitos.

Entonces, considero que no deberíamos necesitar un Proyecto de Acuerdo para recordarles a las diferentes dependencias de la Administración Municipal que tienen la obligación de desarrollar acciones de prevención, protección y orientación frente a esta problemática. Son competencias y responsabilidades que ya se encuentran contempladas en el marco normativo y en las políticas públicas correspondientes.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

No podemos pretender que, por medio de un nuevo acuerdo, se vuelva a regular algo que ya está regulado y legislado. Por supuesto, considero que debemos trabajar en la prevención y en la protección de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pero debemos procurar que los instrumentos que aprobemos realmente aporten algo nuevo y tengan una utilidad concreta para el municipio.

Por esa razón, aunque reconozco que el propósito del proyecto es positivo y que todos debemos trabajar en esta materia, considero que no encuentro suficiente justificación para aprobar un acuerdo que, en gran medida, reproduce disposiciones que ya existen.

Mi voto, por lo tanto, será negativo. Y quiero dejar claro que mi decisión no es en contra de la ponente ni de los compañeros que consideran viable aprobar el proyecto. Mi posición obedece exclusivamente a que considero que estamos reglamentando nuevamente asuntos que ya están regulados y para los cuales existen herramientas jurídicas suficientes.

A mí me preocupa profundamente la situación que estamos viviendo con nuestros jóvenes frente al consumo de estas sustancias. Tengo hijos y nietos, y todos los días me preocupa que nuestros niños y jóvenes puedan crecer en condiciones adecuadas y que las instituciones funcionen correctamente.

Ya contamos con las bases legales para prevenir, controlar, prohibir cuando corresponda, imponer medidas correctivas y exigir el cumplimiento de las normas. Lo que necesitamos, en mi concepto, es hacer funcionar de manera efectiva esas herramientas, fortalecer las acciones de las diferentes dependencias y garantizar que las normas existentes se cumplan.

Por eso, reitero que mi voto será negativo, no por estar en contra de la protección de nuestros jóvenes, sino precisamente porque considero que debemos concentrarnos en aplicar y hacer cumplir las normas que ya existen.

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ROLDÁN RAMÍREZ, SALUDA Y DICE... De antemano, considero que este Proyecto de Acuerdo es una iniciativa importante, porque no estamos hablando únicamente de prohibir o sancionar, sino de fortalecer acciones de prevención, sensibilización y promoción de la salud pública.

Me tomé la tarea de revisar varias políticas públicas y, efectivamente, encontramos que existen numerosas disposiciones y políticas que ya se encuentran establecidas a nivel nacional y municipal. Sin embargo, considero que este Proyecto de Acuerdo no pretende crear una nueva política pública, sino brindar mayores elementos y herramientas para fortalecer las acciones de prevención y sensibilización que ya se vienen desarrollando.

Aquí no estamos creando una política pública nueva. Lo que estamos haciendo es incorporar mayores herramientas para la prevención y la promoción de la salud pública, especialmente frente a una problemática que actualmente afecta de manera importante a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Considero que el proyecto también permite fortalecer las herramientas que tienen las instituciones educativas. Por ejemplo, en uno de los apartes del artículo primero se establece que las dependencias responsables invitarán a las instituciones educativas oficiales del municipio de Santa Rosa de Osos para que, en el marco de su autonomía, incorporen en sus manuales de convivencia estrategias pedagógicas y preventivas que permitan desarrollar acciones para el cumplimiento de la legislación vigente y las restricciones al consumo establecidas en la ley nacional.

Precisamente, la legislación nacional ya establece unas restricciones. Lo que estamos haciendo desde el municipio es brindar un mayor soporte para que esas instituciones puedan implementarlas y fortalecer sus estrategias de prevención dentro de sus respectivos manuales de convivencia.

Además, estamos articulando este trabajo con diferentes dependencias de la Administración Municipal, como la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Deportes, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Social. Esto permite que la problemática no sea abordada únicamente desde una perspectiva sancionatoria, sino también desde la prevención, la educación, el deporte, la cultura, la convivencia y la promoción de la salud.

Por eso considero que este Proyecto de Acuerdo fortalece las herramientas que ya tenemos. Es un soporte adicional para las instituciones educativas, para los procesos deportivos, culturales y sociales, y para todas aquellas acciones encaminadas al bienestar de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

También considero importante señalar que, aunque existen políticas públicas y normas nacionales, los municipios tenemos la responsabilidad de aterrizar esas disposiciones a nuestro territorio y generar mecanismos que permitan su implementación efectiva. En este caso, estamos brindando a las instituciones educativas un instrumento adicional para que puedan incorporar estas estrategias en sus manuales de convivencia y desarrollar acciones concretas de prevención.

Estoy de acuerdo en que debemos preguntarnos qué está sucediendo actualmente con nuestros niños, niñas y jóvenes y qué programas estamos desarrollando para prevenir el consumo de sustancias que pueden afectar gravemente su salud.

Esta problemática ya no se limita únicamente a las sustancias psicoactivas tradicionales. Hoy también debemos prestar especial atención a fenómenos como el uso de vapeadores y otros productos que están siendo consumidos principalmente por adolescentes y jóvenes. Considero que debemos actuar de manera preventiva frente a estas nuevas formas de consumo y generar mayores herramientas de sensibilización.

Esto se ha convertido en una problemática de salud pública a nivel nacional y, por supuesto, nuestro municipio no es ajeno a ella. Es evidente que existe consumo y comercialización de estos productos, incluso en determinados establecimientos y espacios frecuentados por nuestros jóvenes.

Por eso considero que este Proyecto de Acuerdo puede contribuir a fortalecer las acciones que ya se vienen adelantando. No se trata de decir que anteriormente no se estaba haciendo nada, sino de generar mayores herramientas, fortalecer la articulación institucional y brindar más elementos para la prevención y la sensibilización.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Quiero hacer también una reflexión desde mi condición de padre de familia. Me preocupa profundamente que nuestros niños y adolescentes estén expuestos cada vez más tempranamente a este tipo de productos y sustancias. No quisiera que una familia tuviera que enfrentar una situación grave de salud relacionada con el consumo de estas sustancias para comprender la dimensión del problema.

Por eso considero que debemos actuar antes, mediante la educación, la prevención, la sensibilización y la promoción de estilos de vida saludables.

En ese sentido, tengo claridad sobre mi posición y considero que este Proyecto de Acuerdo cumple una función importante, porque fortalece las acciones de salud pública y brinda mayores herramientas a nuestras instituciones para proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Por lo anterior, anuncio desde este momento que mi voto será positivo y acompañaré este Proyecto de Acuerdo, porque considero que constituye un instrumento adicional para fortalecer la prevención, la sensibilización y la promoción de la salud pública en nuestro municipio.

INTERVIENE LA VICEPRESIDENTA I MARTA IDALI MUÑOZ MESA, SALUDA Y DICE... Con respecto a la aclaración realizada por el concejal Daniel, quiero precisar que la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer fue creada mediante el Acuerdo Municipal N.º 015 de 2020.

Lo que estuvimos haciendo ayer y antier fue reglamentar, a nivel del Concejo Municipal, el funcionamiento de esta Comisión y establecer cuáles serían las actividades que desarrollaríamos durante este periodo.

Por lo tanto, quiero dejar claro que la Comisión no se estaba creando en este momento, porque ya había sido creada mediante el Acuerdo Municipal N.º 015 de 2020. Lo que estábamos haciendo era reglamentar su funcionamiento y definir las actividades que vamos a llevar a cabo.

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ, Y DICE... Un momentico, una aclaración: yo dije Comisión Legal para la Equidad de Género, no Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

Aquí tengo los Proyectos de Acuerdo, porque precisamente pregunté por todas las políticas públicas existentes en el municipio.

INTERVIENE LA VICEPRESIDENTA I MARTA IDALI MUÑOZ MESA, Y DICE... Ahora bien, frente al Proyecto de Acuerdo, quiero señalar que participé en la comisión y pude revisar que cuenta con diferentes normas que lo sustentan, entre ellas la Ley 1335 de 2009, la Ley 1801 de 2016, la Ley 2354 de 2024 y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en lo relacionado con los entornos escolares. También se hace referencia a otras disposiciones normativas y a lineamientos del Ministerio de Salud.

Sin embargo, precisamente por mi participación en la comisión, considero que debemos tener presente que buena parte de estas disposiciones ya han sido emitidas por el legislador. Por eso, si lo que necesitamos es

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

hacer control político sobre el cumplimiento de estas normas, para eso contamos con las diferentes secretarías de la Administración Municipal.

La Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud han venido a este Concejo y han expuesto ampliamente las actividades que están realizando para prevenir y atender el consumo de sustancias psicoactivas y el uso de vapeadores.

Además, desde mi experiencia como rectora durante muchos años en instituciones educativas de Santa Rosa de Osos, reitero que en los establecimientos educativos existe un Manual de Convivencia que debe ser revisado y ajustado periódicamente. Este no es un documento que modifique únicamente el rector; en su construcción y actualización participa toda la comunidad educativa, a través del Consejo Directivo y de las diferentes instancias correspondientes.

Cuando se presenta un caso de un estudiante que se encuentra fumando, utilizando vapeadores o consumiendo sustancias psicoactivas dentro de la institución educativa, se debe adelantar el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia. Dependiendo de la situación, incluso se puede activar la ruta correspondiente y solicitar la intervención de la Policía de Infancia y Adolescencia, la Comisaría de Familia y las demás autoridades competentes.

Después de conversar con varios abogados y revisar estos aspectos desde mi experiencia, entiendo de alguna manera lo que la concejala Valeria quiere plantear con este proyecto: que sea una ayuda y un apoyo adicional para fortalecer las acciones que ya se vienen desarrollando.

Sin embargo, si queremos ejercer control político, considero que también debemos hacer seguimiento a cada una de las entidades responsables. Podemos preguntarle a la Policía de Infancia y Adolescencia qué acciones está realizando; a la Secretaría de Educación, cómo se están implementando y actualizando los Manuales de Convivencia; a la Secretaría de Deportes, qué actividades está desarrollando con los niños, niñas y jóvenes; y a la Secretaría de Gobierno, qué acciones de control y prevención está adelantando.

De esta manera, podemos verificar si realmente se están cumpliendo las disposiciones que ya existen y si las diferentes entidades están actuando de manera articulada.

Eso fue precisamente lo que expuse de manera clara durante la comisión. Considero que debemos diferenciar entre crear nuevas disposiciones y hacer seguimiento efectivo al cumplimiento de las normas que ya tenemos.

INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, Y DICE... No estamos simplemente hablando de reglamentar por reglamentar. Pongamos especial atención a esa palabra: reglamentar. Lo que estamos haciendo es reglamentar la territorialización de la política de salud pública en los bienes, usos y espacios públicos, así como en los entornos escolares.

Por eso les decía que este Proyecto de Acuerdo constituye una herramienta para todas estas instituciones, porque les permitirá ejercer sus competencias y desarrollar su trabajo de manera articulada, contando con

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

un instrumento municipal que respalda las acciones de prevención, sensibilización, promoción de la salud y protección de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, Y DICE... Quisiera responder a las únicas dudas que surgieron frente al Proyecto de Acuerdo. Primero, quiero hacer una breve introducción. No quise exponer nuevamente todo lo que ya se había discutido en comisión, porque considero que con la lectura del proyecto quedó suficientemente claro. Sin embargo, sí quiero precisar qué es lo que busca esta iniciativa.

El proyecto tiene tres elementos fundamentales: prevención, sensibilización y promoción, y se concentra en tres escenarios fundamentales: las instituciones educativas, los escenarios deportivos y los escenarios culturales. ¿Por qué? Porque son espacios en los que permanecen nuestros niños, niñas y adolescentes, y la prioridad de todo esto es precisamente su cuidado, su protección y su bienestar.

Ahora bien, quiero referirme un poco al tema normativo, porque considero que hay un punto fundamental. Creo que todos tenemos claro que los cigarrillos electrónicos, vapeadores y productos similares pueden generar afectaciones importantes en la sociedad en general, pero especialmente cuando hablamos de niños, niñas y adolescentes, que son precisamente la población a la que queremos llegar e intervenir con este Proyecto de Acuerdo.

Frente a la normatividad, quiero hacer una precisión. La Ley 2000 de 2019 tiene unas disposiciones específicas relacionadas con las restricciones y medidas frente al consumo de sustancias psicoactivas. Sin embargo, cuando hablamos específicamente de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores, existe otra normativa que debemos tener en cuenta, particularmente la Ley 1335 de 2009 y las modificaciones introducidas posteriormente, entre ellas la Ley 2354 de 2024. Allí cambian también las condiciones y las formas de regulación.

Ahora bien, frente al tema de la regulación, considero que el concejal que planteó esta inquietud tiene un punto completamente válido dentro de la discusión. Todas las políticas públicas y medidas que aprobamos en un Concejo Municipal, naturalmente, deben estar articuladas con la normativa y las políticas públicas nacionales. Si una iniciativa no tiene un fundamento en la legislación nacional, no tendríamos la posibilidad de desarrollar determinadas acciones a nivel local.

Ya contamos con un marco normativo nacional que regula estos asuntos, particularmente en lo relacionado con cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores, así como los dispositivos utilizados para su funcionamiento. Eso es lo que establece la normativa nacional.

¿Qué sucede entonces? Que todavía nos hace falta fortalecer la regulación y, especialmente, la articulación en los diferentes ámbitos. Por eso este Proyecto de Acuerdo resulta pertinente. Además, no somos el único municipio o territorio que está abordando esta discusión. Actualmente se están dando debates similares en otras instancias, precisamente porque existe la necesidad de avanzar en materia de articulación y regulación.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Frente a la preocupación que existe entre los entes locales y las diferentes dependencias de la Administración Municipal, también me parece muy importante dejarlo claro: en este proyecto involucro a seis dependencias fundamentales de la Administración Municipal: Educación, Salud, Deportes, Cultura, Gobierno y Social.

Todas estas dependencias tienen relación con la problemática y, de hecho, algunas de ellas ya conocían la iniciativa e incluso participaron en su construcción. Esto demuestra que no se trata de un proyecto elaborado de manera aislada, sino de una propuesta que busca generar una acción articulada entre las diferentes dependencias.

Además, el proyecto contempla la creación de un Comité Interinstitucional, que tendrá una responsabilidad específica frente al seguimiento y las acciones relacionadas con esta problemática.

Considero que debemos ser conscientes de que el consumo de estos productos se nos está saliendo de control. También debemos reconocer que existe una normalización del uso de los vapeadores. Muchas personas consideran que no generan daño o que son inofensivos, cuando realmente pueden producir afectaciones en la salud.

Les pongo un ejemplo muy sencillo. Si una persona llega a un espacio público fumando un cigarrillo tradicional y hay una niña o un niño presente, inmediatamente identificamos la situación como algo que puede generar una afectación. Sin embargo, cuando esa misma persona utiliza un vapeador, muchas veces la reacción social es diferente porque se ha normalizado su uso. Precisamente por esa normalización debemos trabajar en la prevención y en la sensibilización.

¿Por qué debemos hacerlo? Porque nuestros niños, niñas y adolescentes terminan siendo los más perjudicados cuando permitimos que estas conductas se normalicen.

También quiero contarles que hemos tenido articulación con las diferentes secretarías. Incluso contamos con el apoyo de una profesional del área psicosocial de la Secretaría de Salud, quien participó en la construcción de algunos elementos del proyecto y en la revisión del marco relacionado con las afectaciones en salud.

Esto es importante porque queríamos que el proyecto tuviera un fundamento técnico y que realmente nos permitiera generar herramientas. Uno de los objetivos fundamentales de esta iniciativa es precisamente que las acciones que se desarrollen sean concretas, claras y verificables.

Por ejemplo, se contempla generar espacios de formación, sensibilización y educación en las instituciones educativas, y para ello hemos conversado con las dependencias involucradas sobre las diferentes acciones que se pretenden desarrollar.

Entonces, ¿qué buscamos con este Proyecto de Acuerdo? Buscamos darle a esta problemática una respuesta desde diferentes esferas y, particularmente, desde el ámbito local. Existe una normalización del

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

consumo y considero que debemos trabajar para modificar esa percepción, especialmente cuando se trata de nuestros niños, niñas y adolescentes.

También considero fundamental que no solamente nos apropiemos de estas temáticas, sino que comprendamos que abordar esta problemática también hace parte de nuestra labor como servidores públicos y como miembros de esta Corporación.

Ojalá podamos seguir promoviendo iniciativas como esta y que muchas de ellas también surjan de la propia Administración Municipal, porque generar acciones concretas de prevención, sensibilización y promoción es fundamental.

Reitero que hay tres elementos que no podemos dejar de lado: prevención, sensibilización y promoción, orientados principalmente a las instituciones educativas y a los escenarios deportivos y culturales.

INTERVIENE EL CONCEJAL JHON JAIME ÁLVAREZ LOPERA, Y DICE... Me parece que este es un tema demasiado sensible para la sociedad actual, para nuestro municipio y, en general, para toda la sociedad colombiana. Considero que legislar sobre estos temas nunca va a sobrar, especialmente cuando estamos hablando de la protección de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Por eso, yo sí aprobaría este Proyecto de Acuerdo. No considero que estemos creando nuevos cargos ni generando una estructura administrativa que vaya a representar un impacto fiscal negativo para el municipio. Por el contrario, considero que el impacto puede ser positivo, porque estamos hablando de prevención y de protección frente a una problemática que actualmente afecta de manera importante a nuestra sociedad.

Estos son temas demasiado sensibles. Nuestros jóvenes se están viendo afectados por el consumo de diferentes sustancias y muchas veces todo comienza precisamente con productos que socialmente se han venido normalizando.

Antes, por ejemplo, era mucho más fácil identificar el consumo de determinadas sustancias, mientras que hoy tenemos nuevas modalidades y productos, como los vapeadores y los cigarrillos electrónicos, que han generado una mayor normalización de este tipo de conductas, especialmente entre los jóvenes.

Por eso considero que debemos anticiparnos y trabajar en la prevención. No podemos esperar a que el problema sea aún mayor para empezar a actuar.

Todo lo que podamos hacer desde esta Corporación para fortalecer la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, la drogadicción y cualquier otro tipo de adicción, especialmente en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es bienvenido.

En ese sentido, considero que este Proyecto de Acuerdo constituye una herramienta importante y, por lo tanto, anuncio que mi voto será positivo.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, Y DICE... Después de estudiar el Proyecto de Acuerdo, me surgen varias inquietudes. Considero que debemos revisar cuidadosamente la línea jurídica en la que se encuentra sustentada la iniciativa, precisamente para evitar que podamos incurrir en una situación de ilegalidad o que, posteriormente, el proyecto sea objeto de observaciones por parte de las autoridades competentes.

En los considerandos del proyecto se hace referencia a diferentes normas y se plantea la necesidad de establecer medidas para el control, la prevención e incluso la preservación de determinados espacios. Sin embargo, mi preocupación es que debemos tener muy claro cuál es la competencia que realmente tiene el municipio para expedir este tipo de regulación.

Mañana, cuando se remita o se presente nuevamente este Proyecto de Acuerdo, debemos tener la seguridad de que las disposiciones que estamos aprobando corresponden efectivamente a competencias del Concejo Municipal y no a materias que son propias de la Nación o que ya se encuentran reguladas mediante leyes nacionales.

También quisiera referirme al tema de las políticas públicas. En Santa Rosa de Osos ya contamos con diferentes políticas públicas dirigidas a distintos sectores de la población, entre ellos niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y otros grupos poblacionales. Muchas de estas políticas ya están establecidas mediante acuerdos municipales y cuentan con sus respectivos instrumentos de implementación.

Por eso, cuando reviso este Proyecto de Acuerdo, encuentro que no se está planteando propiamente una prohibición nueva, sino que se están retomando disposiciones que ya existen en la legislación nacional.

Por ejemplo, los artículos 311 y 315 de la Constitución Política establecen competencias de los municipios y de los alcaldes, y también se hace referencia a las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, que desarrollan el régimen municipal. Asimismo, el proyecto cita la Ley 1335 de 2009 y la Ley 2354 de 2024.

Precisamente, la Ley 2354 de 2024 regula aspectos relacionados con los vapeadores, cigarrillos y sistemas electrónicos de administración de nicotina, extendiendo a estos productos determinadas restricciones que anteriormente estaban previstas para los productos de tabaco.

Dentro de los aspectos relevantes de esta normativa se encuentra la prohibición de suministrar o entregar estos productos a menores de 18 años, así como las restricciones aplicables a determinados espacios públicos y cerrados en los que también existen restricciones para el consumo de productos de tabaco.

Entonces, mi pregunta es muy concreta: si la ley nacional ya establece estas restricciones, ¿qué estamos agregando realmente mediante este Proyecto de Acuerdo?

Por ejemplo, si en una institución educativa ya existe una prohibición establecida por la legislación nacional, no considero necesario que simplemente volvamos a decir, mediante un acuerdo municipal, que está prohibido consumir allí. Lo que debemos preguntarnos es si el proyecto está creando una herramienta

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

adicional, un mecanismo de implementación o una acción concreta que permita hacer efectiva esa prohibición.

Porque una cosa es citar una norma y otra muy diferente es reglamentar aquello que efectivamente corresponde a la competencia municipal.

Si yo estoy citando una norma nacional como fundamento del proyecto, debo asegurarme de que las disposiciones que estamos incorporando sean coherentes con ella y no simplemente repetir lo que la ley ya establece.

Incluso se plantea que estas disposiciones deberían incorporarse en los manuales de convivencia de las instituciones educativas. Pero si una conducta ya está prohibida por la legislación vigente, debemos analizar cuál sería el aporte adicional de establecerla nuevamente en un acuerdo municipal.

Quiero dejar claro que no estoy diciendo que el proyecto no sirva. Por supuesto que sirve trabajar en la prevención, en la sensibilización y en la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes. En eso estoy completamente de acuerdo.

Mi preocupación es diferente: considero que estamos intentando implementar, mediante un Proyecto de Acuerdo Municipal, medidas que en buena parte ya están implementadas y reguladas por la legislación nacional.

Y por eso creo que debemos ser muy cuidadosos. No quisiera que mañana aprobemos un proyecto que posteriormente sea devuelto u observado por falta de competencia del Concejo Municipal o porque alguna de sus disposiciones ya se encuentre regulada de manera integral por la legislación nacional.

Si revisamos una por una las normas que se citan en los considerandos, encontraremos que muchas de ellas ya establecen restricciones relacionadas con el consumo, la venta y la publicidad de estos productos, especialmente frente a los menores de edad y a determinados espacios.

Por ejemplo, ya existen restricciones relacionadas con el consumo en determinados lugares, con la venta a menores y con la publicidad de estos productos. Entonces, considero que debemos preguntarnos cuál es el elemento realmente novedoso que este Proyecto de Acuerdo le está aportando al municipio.

Repito: no estoy en contra de las acciones de prevención ni de las medidas para proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes. Estoy de acuerdo con que debemos trabajar en ello y fortalecer las herramientas que tenemos.

Mi desacuerdo está en que pretendamos implementar nuevamente algo que, en buena medida, ya se encuentra implementado y regulado.

Por eso considero que debemos revisar muy cuidadosamente el contenido del proyecto, su competencia jurídica y, especialmente, cuál es el verdadero aporte que estamos haciendo desde el municipio.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ, Y DICE... Considero que el Proyecto de Acuerdo es pertinente y reitero que, muchas veces, en el encabezado y en los considerandos de este tipo de iniciativas se cita la normatividad precisamente para darle el sustento jurídico correspondiente.

Aquí estamos hablando de reglamentar y territorializar disposiciones que ya han sido legisladas a nivel nacional. No estamos creando una nueva prohibición ni política pública; estamos dándole mayores herramientas a las instituciones del municipio para que puedan desarrollar acciones concretas de prevención, sensibilización y promoción.

Por eso quiero hacer una precisión frente a lo que le decía a la profesora Marta. Cuando mencioné las 16 políticas públicas, yo no dije que todas estuvieran implementadas. Lo que señalé es que, desde hace varios años, existen políticas y disposiciones relacionadas con diferentes grupos poblacionales. Por ejemplo, desde el año 2010 existe una política pública relacionada con los jóvenes, dentro de la cual se aborda la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, tanto legales como ilegales, dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Entonces, estamos hablando de una política que lleva aproximadamente 16 años y que ya contempla esta problemática. Precisamente por eso considero que este Proyecto de Acuerdo no está creando una política pública nueva, sino que está utilizando ese marco normativo y territorializándolo para fortalecer las acciones que debemos desarrollar en el municipio.

Muchas veces ocurre que una norma se expide a nivel nacional y posteriormente debe ser aterrizada en los diferentes territorios. Así sucede con muchas de las leyes que expide el Congreso de la República: posteriormente se desarrollan en los departamentos mediante ordenanzas y, cuando corresponde, se implementan en los municipios mediante acuerdos municipales.

Por eso considero importante diferenciar entre crear una nueva política pública y reglamentar o desarrollar en el ámbito municipal unas disposiciones que ya existen a nivel nacional.

Este Proyecto de Acuerdo tampoco está planteando una estructura administrativa nueva ni la creación de cargos que generen un impacto fiscal adicional. Lo que estamos haciendo es establecer herramientas y mecanismos para que las instituciones puedan desarrollar mejor las acciones que ya tienen dentro de sus competencias.

Incluso, si existen dudas sobre la viabilidad jurídica de la iniciativa, considero que precisamente debemos contar con los conceptos y revisiones correspondientes para determinar que el proyecto es viable para el municipio y que puede ser implementado correctamente.

Lo que buscamos es que esta reglamentación llegue efectivamente a las instituciones educativas y a los diferentes escenarios donde se encuentran nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Y insisto en algo que considero fundamental: aquí no estamos hablando únicamente de prohibición. Estamos hablando de sensibilización, promoción y prevención. Esos son los tres pilares sobre los cuales está construido el Proyecto de Acuerdo.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Muchas veces las leyes nacionales establecen obligaciones para los municipios y posteriormente se requiere que esas disposiciones sean desarrolladas o aterrizadas en el territorio. Ese es precisamente uno de los propósitos de los acuerdos municipales.

Por ejemplo, hemos tenido situaciones en las que una disposición nacional establece una obligación para los municipios y posteriormente se requiere adoptar un acuerdo municipal para incorporarla y desarrollarla dentro del ámbito local. Por eso considero que no es contradictorio que una materia ya esté regulada a nivel nacional y que, al mismo tiempo, el municipio adopte instrumentos para hacer efectiva su aplicación en el territorio.

En este caso, lo que estamos haciendo es fortalecer las herramientas que tienen nuestras instituciones para trabajar frente a una problemática que considero necesaria de abordar.

Por eso, señor presidente, considero que el Proyecto de Acuerdo sí es pertinente y que debemos valorar precisamente el hecho de que estamos llevando al ámbito municipal unas disposiciones que ya existen en el orden nacional, con el propósito de fortalecer la prevención, la sensibilización y la promoción de la salud de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

INTERVIENE EL CONCEJAL CARLOS ALBERTO MEJÍA FLÓREZ, SALUDA Y DICE...

Como profesional de la salud, considero que ya pueden tener una idea de cuál será mi voto frente a este Proyecto de Acuerdo. Sin embargo, antes de tomar una decisión definitiva, quiero conocer la opinión de algunos de los profesionales que se encuentran presentes en esta mesa, con el propósito de complementar los elementos que tengo para definir mi voto.

En primer lugar, quiero preguntarle a nuestro colega Óscar Mario, y le pido que me responda de manera muy concreta: ¿qué implicaciones tiene redundar en una norma que, como usted mismo lo ha manifestado, ya se encuentra regulada?

También quiero preguntarle al concejal Daniel, porque necesito complementar la información antes de tomar una decisión: ¿la aprobación de este Proyecto de Acuerdo implicaría que las autoridades locales competentes en esta materia no están realizando adecuadamente su labor? Le agradecería que me respondiera simplemente sí o no, sin necesidad de profundizar en este momento.

A la profesora Marta quisiera preguntarle lo siguiente: actualmente, si se encuentra un niño vapeando o fumando dentro de su salón de clase, ¿cuál es la consecuencia para ese estudiante? ¿Qué están haciendo hoy las instituciones educativas frente a los niños, niñas y adolescentes que utilizan vapeadores o fuman dentro de los establecimientos educativos?

Y finalmente, quiero hacerle una pregunta a la concejal Valeria. Teniendo en cuenta que estamos fundamentando este Proyecto de Acuerdo en disposiciones constitucionales y en derechos como el libre desarrollo de la personalidad y la educación, ¿qué otras normas o derechos consagrados en la Constitución Política tendríamos que reglamentar posteriormente?

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Lo pregunto porque no quisiera que, en el futuro, terminemos presentando un Proyecto de Acuerdo para reglamentar cada uno de los derechos que ya están reconocidos constitucionalmente. Por ejemplo, si hablamos del libre desarrollo de la personalidad, de la educación o de otros derechos fundamentales, considero que debemos tener claridad sobre cuál es realmente el alcance de nuestra competencia como Concejo Municipal y cuál es el valor agregado de la regulación que estamos proponiendo.

No quisiera que terminemos utilizando nuestros esfuerzos y recursos en reglamentar asuntos que ya cuentan con un marco constitucional y legal suficientemente establecido, cuando podríamos estar concentrándonos en acciones concretas que permitan garantizar su cumplimiento.

INTERVIENE LA VICEPRESIDENTA I MARTA IDALI MUÑOZ MESA, Y DICE... Quiero dejar claro que no me opongo al Proyecto de Acuerdo. Sin embargo, sí considero importante señalar que las acciones de prevención, sensibilización y promoción que plantea el proyecto ya se vienen desarrollando en nuestro municipio.

¿Por qué digo esto? Porque hemos tenido la presencia de la Secretaría Social, de la Secretaría de Gobierno y de otras dependencias de la Administración Municipal, que nos han explicado las acciones que se vienen adelantando en materia de seguridad, prevención y atención de diferentes situaciones que afectan a nuestra comunidad. Asimismo, desde el área de salud se han presentado actividades encaminadas al mejoramiento de la salud y al bienestar integral de los santarrosanos.

En las instituciones educativas también se realizan permanentemente acciones de prevención, sensibilización y promoción. Por eso, frente a la pregunta que hacía el doctor Gustavo, considero que no podemos decir que actualmente no se esté haciendo nada.

Incluso, algunos secretarios de despacho nos han manifestado que están dispuestos a fortalecer y ampliar estas acciones. Sin embargo, también me queda la inquietud de que, si estas actividades ya se vienen realizando desde hace varios años, debemos preguntarnos qué valor adicional va a aportar este Proyecto de Acuerdo.

Yo considero que frente a una problemática que sabemos que existe, no solamente en nuestro municipio sino en todo el departamento de Antioquia, debemos trabajar principalmente desde las familias. Si a un niño, a un adolescente o a un joven se le habla todos los días sobre prevención, sobre los riesgos y sobre las consecuencias de determinadas conductas, de alguna manera ese mensaje va generando conciencia.

Por eso, reitero que no estoy en contra del proyecto. Considero que las actividades de prevención y sensibilización siempre son importantes. Sin embargo, sí me preocupa un poco la inquietud que planteaba Gustavo sobre cuáles son realmente nuestras competencias como Concejo Municipal y cuáles corresponden a la Administración Municipal.

Precisamente por eso, en la comisión hice una pregunta que considero que todavía debemos resolver y que tiene que ver con el cómo, cuándo y dónde se van a desarrollar todas estas actividades con las diferentes secretarías.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

También considero fundamental saber si se va a realizar una evaluación constante y periódica de los resultados. Es decir, si vamos a establecer unas acciones adicionales, debemos poder determinar cuáles son los logros que se están alcanzando y qué impacto están teniendo las actividades que se desarrollen en cumplimiento del Proyecto de Acuerdo.

Frente a la pregunta que hacía el doctor sobre qué sucede actualmente cuando se encuentra a un niño consumiendo alguna sustancia psicoactiva, fumando marihuana o utilizando un vapeador dentro de una institución educativa, quiero explicar lo que conozco desde mi experiencia como docente.

Afortunadamente, en nuestras instituciones educativas estos casos no son tan frecuentes, pero cuando se presenta una situación de este tipo, existen docentes de apoyo, orientadores y, en algunas instituciones, profesionales de psicología. Inmediatamente se activa la ruta correspondiente.

En primer lugar, se aborda al estudiante y, si es menor de edad, se informa al padre de familia o acudiente para conocer la situación y establecer las acciones que correspondan.

A partir de allí, se activa el debido proceso establecido en el manual de convivencia de la institución educativa. Dependiendo de la gravedad de la situación, se realiza el acompañamiento correspondiente y, si es necesario, se involucran otras instancias, como el Comité Escolar de Convivencia, la Comisaría de Familia u otras autoridades competentes.

Asimismo, si el estudiante requiere acompañamiento psicológico o atención por parte de un especialista, se realizan las remisiones correspondientes para garantizar que reciba la atención que necesita.

Por eso considero que actualmente sí existen mecanismos y rutas de atención en las instituciones educativas. Lo que debemos analizar es cómo este Proyecto de Acuerdo puede fortalecer esas acciones, cómo se van a implementar las nuevas propuestas y, sobre todo, cómo vamos a evaluar sus resultados.

INTERVIENE EL CONCEJAL OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, Y DICE... Le voy a responder con dos palabras: innecesario.

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO ROLDÁN RAMÍREZ, Y DICE... No

INTERVIENE EL CONCEJAL CARLOS ALBERTO MEJÍA FLÓREZ, Y DICE... Gracias, profesor, por la aclaración. Para mí es importante que esta información quede clara y que la población pueda conocerla y escucharla directamente.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMÍREZ ROLDÁN, Y DICE... Frente al tema del concepto jurídico, construimos un concepto favorable respecto de las competencias y acciones que puede ejercer el Concejo Municipal frente a la reglamentación y regulación de este tema. Adicionalmente, solicité otros dos conceptos jurídicos; incluso, uno de ellos fue elaborado por el área jurídica de la Secretaría de Educación, que me apoyó en esta reflexión y consideró viable el Proyecto de Acuerdo.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Frente al tema de la innovación, considero importante resaltar la creación del Comité Técnico Interinstitucional, porque es un elemento fundamental que no se encuentra contemplado de manera específica en la normativa existente y que, desde el ámbito municipal, puede aportar al desarrollo y seguimiento de las acciones propuestas.

También quiero referirme al artículo 8, que me parece muy valioso, particularmente por lo relacionado con el acompañamiento en los procesos de adicción que se propone. Reitero que este tipo de herramientas son importantes y que nunca son suficientes las buenas iniciativas cuando buscan fortalecer las acciones que ya se vienen desarrollando.

Quiero dejar claro que en ningún momento estoy desconociendo ni cuestionando el trabajo que vienen realizando las diferentes instituciones. Por el contrario, precisamente por reconocer ese trabajo fue que conversé con las secretarías involucradas y consideré importante insistir en esta iniciativa. Ellos mismos manifestaron que contar con este Proyecto de Acuerdo les proporciona una herramienta adicional para fortalecer las acciones que vienen adelantando.

También considero fundamental el tema del seguimiento. El artículo 12 contempla de manera explícita un mecanismo de seguimiento a cargo de la Administración Municipal. Por eso, insisto en que la finalidad de este proyecto debe desarrollarse siempre de la mano de la prevención, la sensibilización y la promoción, que son elementos fundamentales.

La norma contempla unas disposiciones específicas y, por supuesto, en el momento en que corresponda, las autoridades competentes podrán tomar las medidas respectivas. Sin embargo, lo que estamos buscando también es fortalecer la orientación y el acompañamiento desde diferentes líneas de acción, entre ellas la orientación institucional, psicológica y pedagógica. Desde esas tres líneas es que he querido complementar el proyecto.

Considero que debemos trabajar directamente con nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. También es importante tener claridad sobre los procedimientos y el debido proceso que deben aplicarse en cada situación. Hace poco escuchábamos, incluso, a un profesor plantear cómo se les iba a prohibir a los niños realizar determinadas prácticas dentro de los establecimientos educativos, argumentando que tenían derecho a hacerlo. Sin embargo, precisamente lo que estamos buscando es que exista claridad frente a lo que establece la normativa y que estas precisiones puedan ser socializadas con los rectores, docentes y demás actores involucrados.

Lo que queremos es generar una ruta clara de trabajo para que los actores administrativos tengan herramientas y puedan incorporar dentro de sus agendas los procesos de prevención y las acciones que deben llevarse a cabo.

Esto también se puede evidenciar en el trabajo que realizan nuestros monitores deportivos. Por ejemplo, conozco el caso de un monitor muy responsable y comprometido con su labor, que desarrolla actividades deportivas con los jóvenes y que, cuando identifica este tipo de situaciones, busca orientar a los muchachos. Sin embargo, también se presentan situaciones en las que llegan los padres de familia y se generan diferentes interpretaciones o dificultades frente a la manera como debe actuarse.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Considero que este tipo de herramientas les permitirá a nuestros docentes, monitores y demás actores tener mayor claridad y contar con elementos para abordar adecuadamente estas situaciones.

Finalmente, quiero señalar que respeto plenamente las diferentes posiciones que se han expresado en este debate. Entiendo que cada concejal puede tener una interpretación y una posición frente al proyecto. Todos los días se expiden normas y muchas de ellas tienen como fundamento principios constitucionales; precisamente, en las consideraciones de cada iniciativa se busca establecer ese sustento jurídico.

En este debate específico, lo que estamos buscando es asegurar la protección y el bienestar de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente en los escenarios educativos, deportivos y culturales. Esa es la finalidad que perseguimos con este Proyecto de Acuerdo.

Ojalá más adelante podamos avanzar también en otras líneas y en propuestas innovadoras. Sí existen proyectos y propuestas innovadoras; muchas de ellas, sin embargo, tienen un impacto fiscal. Desde la Administración quisiéramos proponer muchas iniciativas, pero también tenemos unas limitaciones presupuestales y competenciales que debemos respetar. Ahí es donde se encuentran nuestras competencias y nuestras posibilidades de actuación.

Considero que, con esto, he respondido las preguntas que se habían planteado. Los invito a que avancemos en el debate y procedamos con la votación.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO MUNICIPAL, PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA Y... Se somete a votación el título del proyecto de acuerdo el cual quedaría así: Por medio del cual se adoptan medidas de prevención, sensibilización y promoción de la salud pública frente al consumo de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento, en las instituciones educativas, escenarios deportivos y culturales del municipio de santa rosa de osos, Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: NO APRUEBO
5. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
6. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
7. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO: APRUEBO
8. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
9. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
10. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
11. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
12. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
13. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Se aprueba el título del proyecto de acuerdo: Por medio del cual se adoptan medidas de prevención, sensibilización y promoción de la salud pública frente al consumo de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento, en las instituciones educativas, escenarios deportivos y culturales del municipio de santa rosa de osos, Antioquia y se dictan otras disposiciones.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO MUNICIPAL, PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA Y... Se somete a votación el articulado del Proyecto de Acuerdo N°006 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA FRENTE AL CONSUMO DE CIGARRILLOS, PRODUCTOS DE TABACO, SUS DERIVADOS, SUCEDÁNEOS O IMITADORES Y LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO. NO APRUEBO
5. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
6. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
7. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO: APRUEBO
8. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
9. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
10. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
11. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
12. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
13. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO

Es aprobado el articulado Proyecto de Acuerdo N°006 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA FRENTE AL CONSUMO DE CIGARRILLOS, PRODUCTOS DE TABACO, SUS DERIVADOS, SUCEDÁNEOS O IMITADORES Y LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

INTERVIENE PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DICE...Se somete a votación el Proyecto de Acuerdo N°006 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA FRENTE AL CONSUMO DE CIGARRILLOS, PRODUCTOS DE TABACO, SUS DERIVADOS, SUCEDÁNEOS O IMITADORES Y LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” sin modificaciones para que pase a ser Acuerdo Municipal.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO: NO APRUEBO
5. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
6. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
7. MEJÍA FLÓREZ CARLOS ALBERTO: APRUEBO
8. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
9. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
10. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
11. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
12. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
13. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO

El Proyecto de Acuerdo N°006 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA FRENTE AL CONSUMO DE CIGARRILLOS, PRODUCTOS DE TABACO, SUS DERIVADOS, SUCEDÁNEOS O IMITADORES Y LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” es aprobado por 12 concejales y un voto negativo y pasa a ser Acuerdo Municipal.

6. Propositiones y varios

INTERVIENE EL CONCEJAL OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, Y DICE... Frente a lo que está pasando con la lectura de los informes de las comisiones, me parece que se está convirtiendo en un tema desgastante tanto para la comunidad como para nosotros y para las secretarías.

Considero que no es necesario que en una sesión plenaria se haga una lectura extensa de todo lo que se discutió y quedó consignado en un acta de comisión. Entiendo que debe quedar constancia de lo debatido y de los acuerdos alcanzados, pero perfectamente se puede presentar un informe sucinto, con un relato o resumen práctico de lo ocurrido, acompañado de la exposición de motivos del proyecto.

En algún momento me han manifestado que, por disposición normativa, el proyecto de acuerdo debe ser leído de manera completa. Sin embargo, considero que no necesariamente tenemos que hacer aquí una lectura íntegra y extensa del documento, especialmente cuando esto implica sesiones demasiado prolongadas. Por ejemplo, una primera lectura tuvo una duración aproximada de una hora y veinticuatro minutos, y otra estuvo alrededor de cincuenta y cuatro minutos. Esto termina generando un desgaste innecesario para todos los que participamos en estas sesiones.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

También quiero referirme a otro tema relacionado con el reglamento y con la instalación de las sesiones cuando estas deben desarrollarse en otro lugar. Si está establecido que la sesión debe instalarse inicialmente en este recinto y posteriormente desplazarnos al lugar correspondiente para continuarla, debemos revisar muy bien qué permite y qué establece el reglamento.

Por ejemplo, si esta semana, como esperamos, vamos a desplazarnos al corregimiento de San Pablo para desarrollar la sesión a las 8:00 de la mañana, entiendo que debemos instalar primero la sesión aquí y posteriormente trasladarnos para continuarla. Lo que quiero plantear es que, si existe una disposición reglamentaria que establece la forma en que debe hacerse esa instalación y traslado, debemos cumplirla.

Mi preocupación es que, en algunas ocasiones, terminamos extendiendo las sesiones hasta altas horas de la noche y, al día siguiente, tenemos que desplazarnos nuevamente en horas muy tempranas de la mañana. Considero que debemos revisar si esta situación se ajusta realmente a lo establecido en el reglamento.

Incluso, tenemos ejemplos a nivel nacional en los que las corporaciones realizan la instalación formal de sus sesiones y posteriormente continúan su desarrollo en otro lugar. Por eso, considero que debemos revisar si podemos modificar o precisar este artículo del reglamento para evitar interpretaciones diferentes y garantizar que el procedimiento sea claro.

INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, Y DICE... Quiero felicitar a todos y cada uno de los concejales que dimos esta ponencia y ese voto de confianza a la concejala Valeria. De corazón, quiero felicitarte, Valeria, por este proyecto que nuevamente trae a consideración del municipio un tema tan importante.

También quiero referirme nuevamente al tema de las actas. Considero que debemos revisar este aspecto para que los procesos sean más ágiles y eficientes.

Frente al Proyecto de Acuerdo relacionado con la reglamentación del consumo de vapeadores y cigarrillos electrónicos, quiero resaltar la importancia de esta iniciativa. Como concejales, tenemos el compromiso de representar a toda la comunidad santarrosana y de trabajar por los intereses de nuestro municipio.

Nuestro trabajo no solamente consiste en asistir a las sesiones, sino también en asumir con responsabilidad los temas que llegan a esta corporación y que tienen incidencia directa en nuestra comunidad. Ante todo, debemos hacer valer y proteger los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

INTERVIENE LA VICEPRESIDENTA II LUZ MARÍA AMAYA MOLINA, SALUDA Y DICE... Quiero aprovechar esta oportunidad, aunque ya estamos un poco avanzados en la sesión, para enviarle un saludo muy especial a Dulce María, una pequeña de cuatro años, estudiante de Casa de Colores.

Quiero contarles que ella no se pierde las sesiones del Concejo y que siempre está pendiente de ver a su profe Luzma. Dulce María, te envío un saludo muy especial. Te quiero mucho, mi amor, y quiero agradecerte por estar siempre ahí, acompañándonos y viendo las sesiones.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Precisamente por eso, considero que debemos tener mucho cuidado con nuestro comportamiento dentro de este recinto, porque no solamente nos están viendo los adultos; también nos están observando nuestros niños.

Dulce María, te mando un abrazo enorme y muchos besos. Muchas gracias por acompañarnos siempre y por estar pendiente de las sesiones del Concejo Municipal.

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, Y DICE... Con respecto al lote que se encuentra en este sector, quiero hacer una observación frente a las condiciones en las que actualmente se encuentra. En algún momento se nos manifestó que el lote ya había sido limpiado; sin embargo, en este momento podemos observar que el lote de Fomento cuenta con un cerramiento que, realmente, no cumple con las condiciones necesarias para garantizar un adecuado aislamiento y seguridad.

El cerramiento existente está compuesto, en buena parte, por una malla verde que no ofrece las condiciones apropiadas. Desde el municipio se les exige a los particulares que mantengan sus lotes debidamente cerrados y en condiciones adecuadas, por lo que considero que la Administración Municipal también debe dar ejemplo, especialmente tratándose de una obra que fue iniciada por el propio municipio.

Tengo entendido que el material utilizado para este cerramiento fue dejado por la Administración en el momento en que se realizaron los trabajos. Por eso, quiero solicitarle respetuosamente a la Alcaldía que, si en este momento no es posible continuar con la obra que se encuentra allí proyectada, por lo menos se estudie la posibilidad de conseguir más malla y realizar un cerramiento adecuado del lote.

En este lugar también se encuentra una parte que ha sido intervenida y que cuenta con una estructura destinada a la instalación de lámparas. Sería importante que, si en este momento no existen los recursos para continuar con la obra, se procure mantener el espacio en condiciones adecuadas, seguras y organizadas, de manera que posteriormente pueda culminarse y convertirse en un lugar bonito y aprovechable para la comunidad.

Quiero reconocer que la Administración Municipal tuvo la iniciativa de adelantar esta obra y que, gracias a las gestiones realizadas, incluso con el apoyo del Ejército para la adquisición y adecuación del espacio, se logró mejorar considerablemente la movilidad en este sector. Antes, muchos vehículos prácticamente no podían transitar por allí y el paso estaba limitado principalmente a automóviles pequeños y motocicletas. Actualmente, las condiciones de movilidad han mejorado significativamente.

Sin embargo, considero que no podemos dejar una obra iniciada e inconclusa, especialmente cuando ya ha generado un impacto positivo para el municipio. Por eso, debemos buscar la manera de darle continuidad o, por lo menos, garantizar que el lugar permanezca en buenas condiciones mientras se puedan adelantar las actuaciones necesarias.

Las fotografías que estamos observando fueron tomadas recientemente y evidencian que las condiciones del lugar continúan siendo las mismas.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

También considero importante que revisemos la situación de los elementos y estructuras que actualmente se encuentran allí. Si el municipio no puede continuar con la intervención o no cuenta con los permisos correspondientes para que la comunidad haga uso de ese espacio, debemos analizar si es necesario retirar parcialmente los elementos que puedan representar algún riesgo o que estén ocupando el lugar sin una finalidad definida.

La idea es que el espacio quede completamente visible, seguro y organizado. Por ello, solicito que se estudie la manera de realizar las adecuaciones necesarias y, en caso de que corresponda, gestionar los permisos requeridos para que el lugar pueda ser utilizado adecuadamente por la comunidad.

INTERVIENE EL CONCEJAL OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, Y DICE... Y la calle también se encuentra limpia. De pronto, considero que la observación de Orley debe hacerse por algo que está dentro del lote, porque la manera como se estaba realizando el cerramiento o la adecuación no era la más adecuada.

Creo que el concepto que inicialmente se había planteado no era completamente acertado y, por eso, considero importante hacer esta precisión.

INTERVIENE EL CONCEJAL CARLOS ALBERTO MEJÍA FLÓREZ, Y DICE... Como primer punto, quiero recordarles que esta noche, entre las 22:40 y las 23:00 horas, se podrá observar un fenómeno astronómico en el que la Luna estará casi completamente oculta. Desde el ámbito cívico y astronómico, los invito a compartir esta información con sus hijos y, desde el lugar donde se encuentren, buscar la Luna para observar este fenómeno.

Como segundo punto, y retomando el tema que tratamos hoy, queridos compañeros, considero importante que vayamos tomando cada vez mayor conciencia sobre la necesidad de respetar las diferentes creencias y posiciones de cada persona.

He visto que, desde que llegué a esta Corporación, hemos ido cambiando un poco esa perspectiva, y espero que no sea necesario que en el futuro tenga que presentar un Proyecto de Acuerdo para garantizar que la educación y las actuaciones institucionales se desarrollen respetando la libertad de creencias.

¿En qué sentido lo planteo? No estoy pidiendo que eliminemos ni que dejemos de lado las creencias de nadie. Lo que estoy solicitando es que respetemos también a las personas que no profesan una determinada creencia, porque todos tenemos derecho a pensar y creer de manera diferente.

Espero que no tengamos que llegar nuevamente a un debate de varias horas para llevar este tipo de situaciones a la realidad de nuestro municipio de Santa Rosa de Osos. Considero que debemos aprender a respetarnos y a convivir con nuestras diferencias.

Como tercer punto, quiero hacer un llamado a la comunidad para que tengamos mayor responsabilidad con nuestras mascotas. Se siguen observando situaciones lamentables relacionadas con la fauna nativa del municipio y también continúan circulando imágenes y comentarios sobre estos hechos.

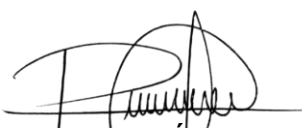
 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

De igual manera, quiero pedirles a los propietarios de mascotas que recojan sus excrementos. Lamentablemente, todavía hay muchas calles por las que uno no sabe por dónde caminar debido a la cantidad de residuos que dejan los animales. Es una situación que genera tristeza y que debemos mejorar entre todos.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 7:38 p.m. el 26 de agosto de 2026.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.


CARLOS ARTURO GÓMEZ PRECIADO
Presidente Concejo Municipal


PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA
Secretaria General Concejo Municipal

Elaboró: Yesica Vanegas Torres – Secretaria Auxiliar